

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2973

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 29 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Agresión** sufrida por el periodista Daniel Ortigoza por parte del intendente de Puerto Esperanza, provincia de Misiones. Expresión de apoyo y solidaridad. **Puerta**. (6.648-D.-2013.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Puerta, por el que se expresa solidaridad con el periodista y propietario de la radio FM Imperio, de la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, señor Daniel Ortigoza, al ser agredido por el intendente de dicho municipio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su apoyo y solidaridad con el periodista y propietario del medio FM Imperio, de la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, señor Daniel Ortigoza, quien fuera agredido y hostigado por el intendente de dicho municipio, ante la inacción de las fuerzas policiales, en oportunidad de desempeñar su tarea profesional de investigación del crimen de Taty Piñeiro y muerte de Hernán Céspedes, decesos en los que están sospechados hijos del poder de Puerto Esperanza.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2013.

*Mónica E. Gutiérrez . – Gerardo F. Milman.
– Carlos A. Raimundi. – María E.*

*Zamarreño. – Patricia De Ferrari Rueda.
– Juan F. Casañas. – Araceli S. Ferreyra. –
Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla
Corti. – Walter M. Santillán. – Adela R.
Segarra.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Puerta, por el que se expresa solidaridad con el periodista y propietario de la radio FM Imperio, de la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, señor Daniel Ortigoza, al ser agredido por el intendente de dicho municipio; aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Mónica E. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su apoyo y solidaridad con el periodista y propietario del medio FM Imperio, de la localidad de Puerto Esperanza, Misiones, señor Daniel Ortigoza, quien fuera agredido y hostigado por el intendente de dicho municipio de la provincia de Misiones, ante la inacción de las fuerzas policiales, en oportunidad de desempeñar su tarea profesional de investigación del crimen de Taty Piñeiro y muerte de Hernán Céspedes, decesos en los que están sospechados hijos del poder de Puerto Esperanza.

Federico R. Puerta.

* Artículo 108 del reglamento.

